



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 12 DE AGOSTO DE 2020

CON TODA ATENCION EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **ATC662-2020 RADICACIÓN N.º 76001-22-21-000-2020-00022-01** (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DOCE DE AGOSTO DOS MIL VEINTE) DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).- RESULTADO: **PRIMERO:** DECLARAR LA NULIDAD DEL FALLO DICTADO EL 11 DE JUNIO DE 2020 POR LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS MEDIOS DE PRUEBA EXISTENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. **SEGUNDO:** ORDENAR, EN CONSECUENCIA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL REPARTO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, CON EL FIN DE QUE SE IMPRIMA DE INMEDIATO EL TRÁMITE RESPECTIVO. **TERCERO:** COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS MEDIANTE TELEGRAMA Y LÍBRENSE LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: GERENTES DE LA RED HOSPITALARIA PUBLICA Y PRIVADA DE BUENAVENTURA Y** TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 18 AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 18 AGOSTO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL